

RIO GALLEGOS, 14 JUL 2014

VISTO:

El Expediente N° 68.299/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 123 a 126 la alumna Ivana Alejandra GONZALEZ CARBONE solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Tecnicatura Superior en Comercio Exterior del Instituto Superior de Ciencias Económicas y Tecnológicas de Córdoba y discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 128 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Administración I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 129 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 130 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 131 el encargado de evaluar la equivalencia de las asignaturas Derecho Empresarial I y Derecho Empresarial II recomienda no otorgar equivalencia en las mencionadas asignaturas;

QUE a fs. 134 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso “a” del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Ivana Alejandra GONZALEZ CARBONE (D.N.I. N° 25.410.026) en la asignatura Administración I de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Principios de Administración de la Carrera Tecnicatura Superior en Comercio Exterior del Instituto Superior de Ciencias Económicas y Tecnológicas de Córdoba.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Ivana Alejandra GONZALEZ CARBONE deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 128 según lo estipula el responsable de evaluar.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Ivana Alejandra GONZALEZ CARBONE (D.N.I. N° 25.410.026) en la asignatura Matemática I de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis Cuantitativo de la Carrera Tecnicatura Superior en Comercio Exterior del Instituto Superior de Ciencias Económicas y Tecnológicas de Córdoba.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Ivana Alejandra GONZALEZ CARBONE deberá

///





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 130 según lo estipula el responsable de evaluar.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que la alumna Ivana Alejandra GONZALEZ CARBONE tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir los exámenes complementarios en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97.-

ARTICULO 6º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Ivana Alejandra GONZALEZ CARBONE (D.N.I. N° 25.410.026) en las asignaturas Economía I, Derecho Empresarial I y Derecho Empresarial II de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Tecnicatura Superior en Comercio Exterior del Instituto Superior de Ciencias Económicas y Tecnológicas de Córdoba.-

ARTICULO 7º.- DEJAR ESTABLECIDO que, por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios, se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Ivana Alejandra GONZALEZ CARBONE.-

ARTICULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar la intermedia Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Departamento
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

382